

Reglamento escolar

Fecha: 12.03.2021

Revisión del Reglamento escolar de 1985,
basado en las “Directrices para los reglamentos escolares para Colegios Alemanes en
el extranjero”, en vigor a partir del curso escolar 2015/16

1. Aspectos generales

1.1 Prefacio

EL COLEGIO ALEMÁN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA aprueba el presente Reglamento escolar con el fin de adoptar y actualizar las Directrices para los reglamentos escolares para Colegios Alemanes en el extranjero por decisión del claustro General de fecha 14 de septiembre de 1985 y puesta en vigor por la Junta directiva de la Asociación. El presente Reglamento se revisó en el curso escolar 2014/15.

1.2 La misión educativa y el objetivo pedagógico del colegio

El colegio transmitirá al alumno¹ el idioma alemán, los contenidos educativos alemanes así como una imagen de Alemania que se corresponde con la realidad en sus múltiples facetas y, además, la lengua y cultura del país donde se encuentra el colegio. Así le capacitará para el encuentro con otros pueblos y culturas y le educará en aras de una actitud cosmopolita, una comunicación internacional y una orientación hacia la paz.

El colegio deberá permitir al alumno a seguir una vía de formación que se ajuste a sus capacidades. Por ello tiene la función de transmitirle conocimientos y habilidades, de capacitarle para formarse su propio criterio y fomentar su desarrollo personal y social. El colegio pretende educarle para la autodeterminación, teniendo en cuenta a sus prójimos, a reconocer las normas éticas y valores religiosos, la tolerancia y el respeto en cuanto a las convicciones de los demás. La transmisión de los contenidos y los valores educativos está en consonancia con la misión educativa del colegio. Los objetivos educativos y la organización de las clases se rigen por las normas establecidas por la República Federal de Alemania y por el país en el que se ubica el colegio.

¹Todas las referencias a personas se refieren a ambos sexos, aunque con el fin de facilitar la lectura se utilice la forma masculina.

1.3 El objetivo del Reglamento escolar

El colegio solo podrá cumplir su cometido si la Junta de la Asociación, la dirección del colegio, los profesores, los alumnos y los tutores (en adelante, “los padres”) trabajan conjuntamente con confianza. Las normas contenidas en este Reglamento escolar tienen como objetivo regular esta colaboración.

1.4 Anexos

El presente Reglamento escolar se complementa mediante otros reglamentos (como anexos).

2. La posición del alumno en el colegio

Para poder cumplir con la misión educativa y formativa del colegio es fundamental que el alumno pueda participar en el diseño de las clases y de la vida escolar, que esté dispuesto a hacerlo y que se le ofrezca la posibilidad de ejercer sus derechos y obligaciones en consonancia con el cometido del colegio.

2.1 Los derechos del alumno

A través de su participación en clase y su intervención en el diseño de las clases y de la vida escolar, el alumno, en función de sus capacidades y su edad, contribuirá en la puesta en práctica del derecho a la educación creado para él.

Tendrá especialmente el derecho a

- que se le informe sobre asuntos que le afecten,
- que se le informe sobre su nivel de rendimiento y se le asesore sobre preguntas relativas a su trayectoria escolar,
- quejarse en caso de violación de sus derechos,
- ser escuchado antes de la aplicación de una medida disciplinaria.

2.2 Las obligaciones del alumno

Solo se podrán conseguir los objetivos educativos y cumplir con las tareas escolares si el alumno asiste regularmente a clase y a los eventos escolares obligatorios.

El alumno estará obligado a seguir las indicaciones e instrucciones del director del colegio, de sus profesores y de otras personas con potestad para ello, dentro de las clases y en interés de la vida escolar.

Así contribuirá a crear y mantener el orden necesario para una buena convivencia escolar y para poder cumplir el objetivo del colegio.

2.3 La participación del alumno

La misión educativa del colegio está vinculada con la tarea de educar al alumno en la responsabilidad común, especialmente para diseñar conjuntamente las clases en función de su edad y con el objetivo de fomentar su participación en la vida escolar.

Gracias a la colaboración en comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos podrán participar en las actividades relevantes para ellos y para el colegio y actuar más allá del contexto escolar en sí (por ejemplo, en actividades de apoyo social en el grupo de convivencia). La publicación de una revista escolar se realizará previo acuerdo entre los alumnos y la dirección del centro.

3. Los padres y el colegio

3.1 La colaboración entre padres y colegio

La formación y la educación de los alumnos es una tarea conjunta entre los padres y el colegio.

Esto implica especialmente que los padres y el colegio deberán fomentar un vínculo y una comunicación fluida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, dificultades que pudiesen perjudicar el progreso escolar del alumno.

El colegio asesorará a los padres en los asuntos escolares y pedagógicos y los padres podrán consultar las directrices y normas escolares así como asistir a tutorías, reuniones de padres y reuniones de los representantes de padres.

Por su parte, los padres deberán apoyar al colegio en su labor educativa. Para ello se comprometerán a colaborar con los profesores y el director del colegio y a solicitar información sobre el comportamiento y el nivel de rendimiento de su hijo. Los padres son quienes tienen la responsabilidad de que su hijo cumpla con su obligación de asistir a clase, lleve el material correspondiente y trate el material del colegio con cuidado. Los padres se obligarán a pagar puntualmente la cuota escolar y otras tasas fijadas por la entidad titular del colegio. Las solicitudes de exención o reducción de las cuotas escolares deben ser presentadas por los padres al director, justificando su situación. El director las presentará a la Junta directiva para su resolución.

3.2 La participación de los padres

Los padres tendrán la posibilidad de participar en el trabajo escolar práctico a través de la Junta de padres y madres.

4. La inscripción y la baja de los alumnos

4.1 La inscripción

La inscripción de un alumno deberá ser realizada por los padres o un representante. En el momento de la inscripción se adjuntará toda la documentación solicitada por el colegio.

4.2 La inscripción y la baja

El director del centro es el responsable de decidir sobre la inscripción y asignación del curso. En esta tarea trabajará conjuntamente con los directores de departamento y los coordinadores correspondientes.

Si fuera necesaria una revisión, la decisión será tomada por una comisión de profesores del colegio.

En caso de alumnos que quieran obtener una titulación alemana, habrá que tener en cuenta las normas de la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación de los Estados federados en la República Federal de Alemania.

Las directrices relativas a la inscripción de los alumnos son establecidas por la Junta Directiva de la Asociación de conformidad con el director. La última decisión será la del director y estas requieren la aprobación de la Oficina de Asuntos exteriores alemana. En general no se admitirán alumnos alemanes cuyos padres no residan en el país donde se encuentra el colegio. Esto también se aplicará a alumnos mayores de edad.

Al inscribir un alumno en el colegio, se informará a los padres de su obligación de consultar el Reglamento escolar en la página web del colegio y deberán aceptar por escrito todos los reglamentos relevantes del colegio.

Para dar oficialmente de baja a un alumno en el colegio, sus padres tendrán que notificar la baja por escrito. El alumno recibirá un certificado de baja del centro.

4.3 La baja de un alumno

El alumno cursará baja en el centro cuando

- haya alcanzado el objetivo educativo correspondiente a su trayectoria escolar;
- sus padres hayan notificado su baja por escrito;
- haya sido expulsado del centro a raíz de una medida disciplinaria. En el primer caso recibirá su título correspondiente, en los demás casos recibirá un certificado de baja del centro.

5. La asistencia al colegio

5.1 La asistencia a clase y a eventos escolares

La obligación de asistir a clase abarca también que el alumno se prepare las clases, participe en ellas, realice las tareas encomendadas y traiga el material escolar y de trabajo necesario a clase. La inscripción de un alumno en una optativa o en un grupo de trabajo le comprometerá a la asistencia regular durante el periodo establecido por el colegio. El director será quien decida sobre cualquier caso excepcional.

5.2 Las faltas a clase

Si un alumno no puede asistir a clase o a eventos escolares obligatorios por enfermedad o cualquier otro motivo, sus padres deberán notificarlo de inmediato al colegio. Al volver a clase, el alumno tendrá que presentar una nota escrita por los padres en la que conste el motivo y la duración de su falta.

En casos concretos podrá solicitarse un justificante médico.

5.3 Permisos para faltar a clase o a eventos escolares

El profesor de la asignatura en cuestión podrá autorizar la falta a una clase concreta. Los tutores de clase podrán conceder permisos para faltar un día lectivo, en los restantes casos deberá solicitarse el permiso al director.

Los permisos para ausencias durante periodos prolongados, especialmente en relación con vacaciones, solo se autorizarán en casos excepcionales y deberán solicitarse a la dirección del colegio. El solicitante asumirá la responsabilidad de una posible disminución del rendimiento escolar ocasionado por este permiso. En tales casos el colegio podrá posponer la decisión de promoción al siguiente curso. Puede encontrar información detallada al respecto en el Reglamento de promoción. Si un alumno no puede volver a tiempo de las vacaciones por causas imprevistas, se deberá avisar de inmediato al director del colegio.

5.4 La exoneración de la asistencia a las asignaturas de Religión y Deporte

En cuanto que la asignatura de Religión sea una asignatura ordinaria del colegio, los alumnos asistirán a las clases que correspondan a su confesión.

Solo se podrá exonerar a un alumno de la asistencia a la asignatura de Religión cuando los padres lo hayan solicitado por escrito (o el mismo alumno en caso de mayoría de edad religiosa) y si las disposiciones legales del país permitan tal exoneración.

El director del colegio será quien autorice la exoneración.

Solo se podrá autorizar la exoneración de asistencia de un alumno a la asignatura de Deporte si se justifica con un certificado médico.

6. El rendimiento del alumno, los deberes y la promoción

6.1 El rendimiento y las formas de trabajo

El profesor evaluará el rendimiento del alumno bajo criterios de la responsabilidad pedagógica. En su evaluación tomará en consideración las normas vigentes y las reglas fijadas por el claustro del departamento y el claustro general. La determinación del rendimiento deberá basarse en la medida de lo posible en múltiples formas de trabajos orales, escritos y prácticos. Todos los trabajos que sirven para evaluar el rendimiento deben haberse practicado previamente en clase. El colegio establecerá las reglas sobre los exámenes y castigará acciones engañosas.

6.2 Los deberes

El trabajo principal de todas las asignaturas se realizará en clase y los deberes para casa resultan de la misma, teniendo como objetivo la repetición, profundización y preparación. La extensión y el nivel de dificultad de los deberes se adaptarán a la edad y capacidad de rendimiento. Los deberes se diseñarán de forma que los alumnos puedan hacerlos por sí solos y en un tiempo razonable en casa.

Con el fin de reforzar a los alumnos pero no sobrecargarlos, los profesores de clase se pondrán de acuerdo entre ellos sobre la cantidad de deberes. El tutor se encargará de dicha coordinación.

Como norma general, los deberes se revisarán y corregirán en clase y los cuadernos de deberes se revisarán regularmente.

6.3 La promoción

La promoción del alumno al siguiente curso y la concesión del boletín de notas están reguladas en el Reglamento de promoción y de notas que se aprobó por el claustro general y se notificó a la Junta directiva. Este Reglamento a su vez es aprobado por la Comisión de colegios alemanes en el extranjero.

7. Alteración del orden escolar y medidas

La vida escolar y las clases requieren un cierto orden que posibilita el proceso educativo. En caso de que el alumno incumpla intencionadamente una norma legal o un reglamento vigente en el colegio, se podrán aplicar medidas disciplinarias. Solo se aplicarán en caso de que sea necesario para el trabajo docente y educativo o para proteger a las personas u objetos implicados.

La misión educativa del profesor incluye la necesidad de explicar el sentido de las reglas y normas y con ello fomentará el respeto de los alumnos por el orden del colegio.

Las medidas disciplinarias deben aplicarse con el objetivo pedagógico de reforzar al alumno en su responsabilidad social. Por tanto deberán adoptarse teniendo en cuenta la misión educativa del colegio y su responsabilidad pedagógica con respecto al alumno. Las medidas educativas tendrán preferencia sobre las medidas disciplinarias. Su aplicación deberá ser proporcional al motivo que las origina. El claustro general elabora el catálogo de medidas educativas y disciplinarias para el colegio. Las posibles medidas educativas y disciplinarias quedan reflejadas en el anexo 2.

Está prohibida la aplicación de medidas colectivas, de castigos físicos u otras medidas que violan la dignidad humana.

8. La obligación de vigilancia y la responsabilidad del colegio

8.1 La obligación de vigilancia

El colegio tiene la obligación de vigilar al alumno durante las clases, los recreos, las horas libres y la participación en otros eventos escolares así como en un periodo oportuno antes y después de las clases.

Un profesor u otra persona encomendada con la vigilancia se encargarán de la vigilancia. Podrán ejercer la tarea de la vigilancia tanto padres voluntarios designados, alumnos que se consideren adecuados como también empleados del colegio a los que se les haya encomendado esta tarea.

El alumno estará obligado a seguir las instrucciones de estas personas.

8.2 La cobertura del seguro y la responsabilidad

Cuando se inscribe a un alumno en el colegio, la Junta directiva contratará un seguro de accidentes para que lo cubra durante el trayecto de casa al colegio, en clase y en eventos escolares. Se informará a los padres de las condiciones del seguro.

No se podrá asumir responsabilidad para los objetos de valor que el alumno traiga al colegio.

9. El cuidado de la salud en el colegio

El colegio tomará las medidas correspondientes para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito competente. Los padres y alumnos tendrán que seguir las instrucciones del colegio en este contexto. Si un alumno o alguien dentro de su comunidad de convivencia presentará una enfermedad infecciosa, habrá que avisar inmediatamente al director del colegio. Éste tomará las medidas correspondientes de conformidad con las normas de la autoridad sanitaria local.

10. El curso escolar y los viajes escolares

10.1 El curso escolar

El director del centro, previo acuerdo con la Junta directiva, fijará cada año los días no lectivos del curso escolar y los notificará con la debida antelación a los padres.

A la hora de fijar las vacaciones, se tendrán en cuenta las normativas del país donde se ubica el colegio y las directrices alemanes.

10.2 Los viajes escolares

El colegio adoptará una regulación sobre las excursiones y los viajes escolares que debe ser aprobada por la Junta directiva. Estos viajes tendrán el carácter de eventos escolares y antes de su realización se tendrán que establecer las responsabilidades y la vigilancia.

11. La determinación sobre alumnos mayores de edad

El colegio parte de la premisa de que los padres también tienen potestad para actuar en nombre de alumnos mayores de edad, a no ser que el alumno mayor de edad se oponga expresamente. En este caso, el alumno mayor de edad tendrá que volver a aceptar mediante su firma el Reglamento escolar que ya había sido aprobado por sus padres.

12. La gestión de objeciones y reclamaciones

Las decisiones de los claustros competentes sobre la promoción y medidas disciplinarias son asuntos internos del colegio. El colegio gestionará las objeciones y reclamaciones según su propia competencia. Teniendo en cuenta que los asuntos aquí considerados suelen ser cuestiones pedagógicas, generalmente será el director o el claustro competente quien resolverá sobre la reclamación.

13. Disposición final

Las normas antecedentes estarán vigentes desde el mismo día de su aprobación.

Medidas educativas y disciplinarias

Fecha: 07.10.2024

Las medidas educativas y disciplinarias son respuestas a las alteraciones de la labor docente y educativa y a las amenazas a las personas y los bienes en el colegio. Si la infracción es tan grave que las medidas educativas no son suficientes, se podrán imponer medidas disciplinarias.

1. Medidas educativas

Las medidas educativas se utilizan para que los alumnos modifiquen su comportamiento mediante la adopción de medidas de obligado cumplimiento. A diferencia de las medidas disciplinarias, las medidas educativas no interfieren directamente en la situación jurídica de los alumnos y, por tanto, no son expedientes que puedan revisarse en un procedimiento de recurso.

En el marco de su responsabilidad pedagógica y teniendo en cuenta la proporcionalidad, el profesor de la asignatura tomará la decisión sobre el tipo y la medida educativa a aplicar.

Medida educativa	Persona responsable
Amonestación verbal	Profesor/a de la asignatura
Diálogo educativo con los/las alumnos/alumnas	Profesor/a de la asignatura
Entrevista con los/las alumnos/alumnas y los padres, y de ser necesario, con el apoyo del psicólogo escolar y/o el coordinador de ciclo.	Profesor/a de la asignatura
Anotación en WebUntis (ver uso de WebUntis en el DSLPA)	Profesor/a de la asignatura
Asignación de tareas sociales para animar al alumno/a la alumna a reconocer su mala conducta o a cambiar su comportamiento.	Profesor/a de la asignatura
Tareas de recuperación bajo supervisión, previa notificación de los padres	Profesor/a de la asignatura
Exclusión de las clases, combinado con una reflexión escrita sobre el mal comportamiento	Profesor/a de la asignatura

Con estas medidas se pretende motivar a los alumnos/las alumnas a compensar su mal comportamiento. Las acciones de compensación de los alumnos/las alumnas podrán ser, entre otras, las siguientes:

- Disculpa verbal a la persona agraviada o delante de la clase
- Carta de disculpa
- Diseñar un póster o una presentación sobre el incumplimiento de las normas
- Restitución o abono de los gastos en caso de desperfectos de bienes ajenos

El uso de WebUntis

Grados	Función	Consecuencias
1 – 2 (1º sem.)	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar tarde • Mal comportamiento grave • Documentación interna • Comunicación con los padres 	Según el catálogo de medidas
2 (2º sem.) – 4	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de los exámenes • Otros rendimientos • Mal comportamiento leve <ul style="list-style-type: none"> ○ Llegar tarde ○ No hacer los deberes ○ Interrupción repetida de las clases ○ Material repetidamente incompleto • Mal comportamiento grave • Documentación interna • Comunicación con los padres 	
5 – 9	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de los exámenes • Otros rendimientos • Mal comportamiento leve <ul style="list-style-type: none"> ○ Llegar tarde ○ No hacer los deberes ○ Interrupción repetida de las clases ○ Material repetidamente incompleto • Documentación interna • Comunicación con los padres 	Si se realizan muchas anotaciones, deberá adoptarse una medida disciplinaria (por ejemplo, una amonestación por escrito) a discreción de los tutores de la clase.
10 – 12	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de los exámenes • Otros rendimientos • Llegar tarde • Documentación interna • Comunicación con los padres 	

En casos aislados, los profesores de una clase pueden decidir realizar anotaciones adicionales para una clase por razones pedagógicas. Tal decisión deberá comunicarse a los padres de la clase por escrito y deberá tratarse con el alumnado correspondiente.

2. Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias no sólo deben tener carácter educativo, sino también restablecer el orden en el colegio. Las medidas disciplinarias deben comunicarse a los padres por escrito y documentarse en el expediente interno del alumno.

El principio de proporcionalidad debe respetarse en todas las medidas.

Las distintas medidas disciplinarias no son una lista cronológica cuyos puntos se aplican uno tras otro. En función de la gravedad de la falta, las medidas también pueden aplicarse directamente.

En casos urgentes y hasta que se haya tomado una decisión, la dirección del centro está facultada para excluir temporalmente al alumno del colegio siempre que sea necesario para garantizar el orden en la vida escolar. La duración máxima de una exclusión temporal será de diez días lectivos. Las objeciones y los recursos no tendrán efecto suspensivo.

Medida disciplinaria	Persona responsable
2.1 Amonestación por escrito / Tadel	Profesor/a de la asignatura o el equipo de tutores
2.2 Advertencia de excluir al alumno de las clases y de otros eventos escolares	Claustro de clase
2.3 Exclusión temporal de las clases de máximo 10 días	Claustro de la clase
2.4 Exclusión de ciertos eventos escolares	Claustro de la clase
2.5 Advertencia de expulsión del colegio	Claustro de coordinadores de ciclo, previo acuerdo con la Junta Directiva
2.6 Expulsión del colegio	Claustro de coordinadores de ciclo, previo acuerdo con la Junta Directiva

Observaciones sobre la evaluación del rendimiento, la calificación y las prácticas fraudulentas

Fecha: 17.03.2021

Contenido

Preámbulo	1
1. Rendimientos escritos y otros rendimientos	2
2. Sistema de notas y de puntos	2
3. Tabla de evaluación	3
4. Exámenes comparativos	3
5. Exámenes paralelos	3
6. Prácticas fraudulentas	4
7. Normas generales para los exámenes a partir de la clase 10	4
8. Normas adicionales para la evaluación del rendimiento a partir de la clase 10	5
9. Cálculo de la nota semestral y de la nota final	5

Preámbulo

Todos los alumnos¹ tienen derecho a recibir información periódica y diferenciada sobre su rendimiento y desarrollo académico. Esto suele realizarse a través de las notas.

Las notas cumplen distintas funciones:

- ayudan a los alumnos a reconocer sus puntos débiles y fuertes y, por tanto, a construir una imagen realista de su propio rendimiento académico;
- permiten comparar el rendimiento con el de otros alumnos;
- una buena nota sirve para motivar a los alumnos a mantener o aumentar su éxito en el colegio; una mala nota sirve para motivar a los alumnos a mejorar los déficits existentes;
- informan a los padres sobre el rendimiento académico de sus hijos;
- sirven como base para la decisión de promoción al final de curso o para la asignación de la respectiva rama de estudios (*Gymnasium, Realschule o Hauptschule*).

Los criterios de evaluación deberán explicarse de forma clara y con la debida antelación tanto a los alumnos como a los padres.

¹Todas las referencias a personas se refieren a ambos sexos, aunque con el fin de facilitar la lectura se utilice la forma masculina.

1. Los rendimientos escritos y otros rendimientos

Se distingue básicamente entre el rendimiento escrito y el resto de rendimientos. El rendimiento escrito se evaluará a través de un número predeterminado de exámenes anunciados (exámenes escritos).

Los otros rendimientos serán la participación oral y escrita en clase así como todos los demás rendimientos relacionados con la asignatura como, por ejemplo, presentaciones, protocolos, prácticas, conferencias, deberes en casa y proyectos, tests anunciados y no anunciados.

A los alumnos de la *Realschule* o de la *Hauptschule* se les dará tareas adaptadas a su nivel de rendimiento o se empleará un sistema de evaluación adaptado.

Los profesores actualizarán regularmente las calificaciones en WebUntis y éstas podrán ser consultadas por los padres. Las pruebas de evaluación escritas se devolverán corregidas a los alumnos en un plazo de tres semanas.

2. Sistema de notas y de puntos

El rendimiento de los alumnos se evaluará según el sistema de seis notas con las calificaciones de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente o muy deficiente. Las notas se basan en las siguientes definiciones:

sobresaliente (1)	=	un rendimiento que cumple todos los requisitos de forma extraordinaria;
notable (2)	=	un rendimiento que cumple todos los requisitos;
bien (3)	=	un rendimiento que, en términos generales, cumple todos los requisitos;
suficiente (4)	=	un rendimiento que cumple los requisitos en general, pero presenta deficiencias;
insuficiente (5)	=	un rendimiento que no cumple los requisitos pero que demuestra que se dispone de los conocimientos básicos necesarios y que las deficiencias podrán subsanarse a corto plazo;
muy deficiente (6)	=	un rendimiento que no cumple los requisitos y en el que incluso los conocimientos básicos son incompletos, de modo que las deficiencias no podrán subsanarse a corto plazo.

El término “requisito” en las definiciones se refiere tanto a la extensión de conocimientos como a la aplicación autónoma y correcta de estos y a la forma de presentarlos.

En Bachiller el sistema de notas se complementará con un sistema de puntos. Para la conversión del sistema de seis notas a quince puntos, se aplica la siguiente clave:

15 / 14 / 13	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 1
12 / 11 / 10	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 2
9 / 8 / 7	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 3
6 / 5 / 4	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 4
3 / 2 / 1	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 5
0	Puntos en función de la tendencia de la nota	= Nota 6

3. Tabla de evaluación

La siguiente tabla de evaluación será obligatoria a partir de la clase 11:

Puntos brutos desde	hasta	Rendimiento alcanzado desde	hasta	Puntos	Nota
95	100	95%	100%	15	1+
90	94	90%	94,9%	14	1
85	89	85%	89,9%	13	1-
80	84	80%	84,9%	12	2+
75	79	75%	79,9%	11	2
70	74	70%	74,9%	10	2-
65	69	65%	69,9%	09	3+
60	64	60%	64,9%	08	3
55	59	55%	59,9%	07	3-
50	54	50%	54,9%	06	4+
45	49	45%	49,9%	05	4
40	44	40%	44,9%	04	4-
34	39	34%	39,9%	03	5+
27	33	27%	33,9%	02	5
20	26	20%	26,9%	01	5-
0	19	0%	19,9%	00	6

4. Exámenes comparativos

Los exámenes comparativos son exámenes estandarizados como, por ejemplo, los “Zentrale Klassenarbeiten” en la clase 10 en las asignaturas de Alemán, Inglés y Matemáticas. Este tipo de exámenes sirve de comparación interna y especialmente de comparación externa con otros Colegios Alemanes de la Península Ibérica y también con los estándares educativos alemanes. Los exámenes comparativos se elaboran de forma centralizada.

La evaluación de los exámenes comparativos se realizará según un procedimiento normalizado.

5. Exámenes paralelos

En algunas asignaturas y cursos se realizan “exámenes paralelos”. Los profesores que imparten la misma asignatura del mismo curso elaborarán conjuntamente estos exámenes que sirven para garantizar los estándares dentro de un departamento. A su vez crean transparencia y uniformidad en cuanto a los requisitos de rendimiento en las clases o cursos paralelos.

Los exámenes paralelos serán obligatorias en las siguientes asignaturas y cursos:

- en todas las asignaturas de los cursos 11 y 12

y además en

- Inglés: cursos 6 y 8
- Matemáticas: cursos 6 y 8
- Español: cursos 6 y 8

A la hora de evaluar los exámenes paralelos internos del centro, los profesores de las clases o cursos paralelos tendrán que documentar los siguientes aspectos:

- formulación de tareas/ejercicios y nivel de expectativas con distribución de puntos;
- resultados: estadística de notas y escala de puntos así como el promedio de notas;
- observaciones sobre irregularidades o divergencias entre los grupos de aprendizaje, dificultades a la hora de realizar los ejercicios;

y el jefe del departamento los archivará digitalmente.

6. Prácticas fraudulentas

Si un alumno realiza una práctica fraudulenta, intenta o ayuda a realizarla, el profesor decidirá qué medida adoptar y tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad.

Puede optar por:

- Amonestar y advertir de una de las medidas descritas a continuación;
- Realizar el examen escrito sin evaluación, pudiendo al mismo tiempo ofrecerse la posibilidad de repetir el examen con un tema y un ejercicio diferentes de la misma unidad didáctica; si el alumno se niega a repetir el examen o si vuelve a realizar una práctica fraudulenta, recibirá la nota “muy deficiente”.
- Finalizar el examen escrito y evaluar la parte del examen a la que no se refiere la práctica fraudulenta;
- Finalizar el examen escrito y calificar el mismo con la nota “muy deficiente”.

Las disposiciones del reglamento de exámenes relativas a las prácticas fraudulentas no se verán afectadas.

7. Normas generales para los exámenes a partir de la clase 10

Como preparación para los próximos exámenes centrales (*Zentrale Klassenarbeiten*) y los exámenes del *Abitur*, a partir de la clase 10 se estandarizarán las condiciones de los exámenes en la medida de lo posible. En cuanto a los exámenes escritos, esto significa:

- Los alumnos utilizarán hojas específicas para exámenes (y papel de borrador) que les proporciona el colegio (sala de profesores/recepción).
- Se anunciará con antelación el material de trabajo permitido (calculadoras, pizarras, literatura, diccionarios, bolígrafos etc.).

- No estará permitido compartir el material con otros compañeros (por ejemplo: calculadoras, pizarras, literatura, diccionarios, bolígrafos etc.).
- Los alumnos deberán escribir con tinta azul (pluma o bolígrafo, NO podrán utilizar lápices, rotuladores rojos, rotuladores verdes, etc.). Los dibujos se podrán elaborar a lápiz.
- Evitar el uso de tìpex o similares. Las respuestas incorrectas se tacharán.

El profesor dará las demás instrucciones a toda la clase antes del examen (por ejemplo, ancho de margen, la rotulación de las hojas de examen, la clasificación de las hojas antes de entregarlas, la enumeración de las páginas, etc.).

Los exámenes deben realizarse en un ambiente de trabajo tranquilo y concentrado. Por lo tanto, se evitarán las preguntas y la salida del aula antes de la finalización del examen. También hay que procurar que todos los alumnos dispongan del mismo tiempo de trabajo (sólo se permitirá un tiempo adicional para un alumno en casos excepcionales justificados, por ejemplo, para compensar desventajas).

8. Normas adicionales para la evaluación del rendimiento a partir de la clase 10

A criterio pedagógico del profesor, las faltas de asistencia injustificadas podrán calificarse con 0 puntos (nota: 6) en el apartado de "otros rendimientos".

Si un alumno falta a un examen o a una evaluación de rendimiento anunciados, tendrá que entregar al tutor un certificado o justificante médico en un plazo de 3 días. En caso de no hacerlo, la prueba se calificará con 0 puntos (nota: 6) en el apartado "rendimiento escrito".

El examen escrito se podrá recuperar el mismo día de la vuelta al colegio, incluso si ese día ya hay programado otro examen escrito / otra evaluación de rendimiento.

Si no se puede evaluar a un alumno de forma concluyente por sus frecuentes faltas de asistencia, el profesor podrá realizar una prueba para determinar su rendimiento. Esta prueba podrá abarcar el material de todo el semestre (medio curso) y el alumno tendrá que ser informado con al menos una semana de antelación de la fecha del examen. Esta prueba podrá ser evaluada como rendimiento escrito y como otro tipo de rendimiento.

9. Cálculo de la nota semestral y de la nota final

Clases 5 a 10:

Para obtener la nota semestral como regla general se computarán a partes iguales (50:50) los resultados de los rendimientos escritos y de los demás rendimientos.

En las asignaturas con un solo examen escrito por semestre, el rendimiento escrito suele ponderarse en la nota final con una proporción del 33%.

La nota de fin de curso en las clases 5 a 10 se obtendrá de la media de todos los rendimientos de ambos semestres. Al mismo tiempo y según criterio pedagógico se tendrá en cuenta la evolución del alumno a lo largo de todo el curso.

Tanto en el certificado de notas semestral como en el final, las notas solo figurarán con números enteros.

Clases 11 y 12:

Los exámenes escritos se evaluarán en la misma proporción (50:50) con respecto a los demás rendimientos.

En las clases 11 y 12, los semestres se computarán de forma individual y formarán parte de la nota del *Abitur*.